

"AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".

**RESOLUCIÓN C.D. N° 035/15
ELDORADO, 23 de Abril de 2015**

VISTO: Que por Resolución C.D. N° 031/15 se ha declarado Desierto el Llamado a Concurso para la Cátedra de TOPOGRAFÍA y TELEDETECCIÓN, , y;

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo del Área ECOLOGÍA y MEDIO AMBIENTE mediante Nota Interna N° 402/15, solicita la designación del Ing. Pablo Andrés POSZKUS en el cargo de Ayudante de 1° Dedicación Simple Interino hasta tanto se sustancie el respectivo Concurso.

QUE el citado profesional reúne sobradamente los antecedentes académicos y de investigación, que respaldan la solicitud presentada.

QUE el cargo propuesto corresponde al contemplado en el Proyecto de puesta en marcha de Ingeniería Agronómica - APM - Agronomía.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 21 de Abril del Año 2015.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: **APROBAR** la solicitud de designación planteada y en consecuencia **DESIGNAR** a partir del 01 de Abril de 2015, hasta tanto se sustancie el respectivo Concurso regular y no más del 31 de Diciembre del mismo año al Ing. Ftal. Pablo Andrés POSZKUS BORRERO, DNI N° 18.945.094 en un cargo de Ayudante de Primera, Simple Interino, para la Asignatura TOPOGRAFÍA y TELEDETECCIÓN de la Carrera de Ingeniería Agronómica: Código de Carrera: 92, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG .

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las Partidas: Actividad 01, Dependencia 7, Fuente 11, Programa 96, Finalidad 3 y Función 4, Inciso I del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO 3°: **NOTIFICAR** a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1°, Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 4°: **REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN C.D. N° 035/15.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 035/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 04 de Mayo de 2015.
cbr/D.S.V.

